ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
17 de de marzo 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto a la Jefatura de Unidad de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General

D.ª Adelaida Ramos Gallego, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.

D.ª Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación

Dña. Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1. Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de la obra de *"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

2.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de*"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de *"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
F80938B1EB5D88FD489A
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A
pie_firma_conto_con_4_firmantes

4.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de *"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1. Valoración criterios basados en juicios de valor del expediente de contratación de la obra de *"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

Toma la palabra el Secretario de la mesa para indicar que en la sesión de la mesa celebrada el pasado día 17 de febrero de 2022 se valoraron los criterios sujetos a juicio de valor, de conformidad con el Anexo n.º 3 del PCAP, y de acuerdo con el informe de valoración suscrito por el Departamento proponente de la contratación, informe que fue publicado ese mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En dicho acto de valoración, la empresa Aljaval Solutions, S.L. fue puntuada en el criterio "garantía de suministro" con cero puntos. Según el informe técnico, la motivación de dicha valoración se centra en el hecho de que la persona que dice firmar la carta de compromiso de suministro de la entidad NOVELEC MEZQUITA, S.L., es distinta de la que efectivamente firma electrónicamente dicho documento, quien, además, firma el documento con un certificado de representación de la entidad NOVELEC MEZQUITA, S.L.

A resultas de lo anterior, el criterio del Servicio de contratación es que tal eventualidad es subsanable, en el sentido de que debía otorgarse un plazo para que el licitador ALJAVAL SOLUTIONS, S.L., aclarase si el firmante , es representante legal con poder bastante para firmar la carta de compromiso, en nombre de NOVELEC MEZQUITA, S.L.

Entendiendo que no se trata de presentar una nueva carta de compromiso, lo cual sería contrario al principio de igualdad, si no de poder constatar que el firmante podía firmar válidamente el documento, por ser representante de NOVELEC MEZQUITA, S.L., en cuyo caso, el Servicio de contratación entiende, y es lo que va a proponer a la mesa de contratación, que podrían otorgársele los diez puntos del criterio "garantía de suministro".

A la vista de lo cual le ha sido concedido un plazo de 3 días hábiles para que Aljaval Solutions, S.L. presente en nombre de NOVELEC MEZQUITA, S.L., documentación que acredite que el firmante es representante legal de la entidad NOVELEC MEZQUITA, S.L., con poder suficiente para firmar la antedicha carta de compromiso.

Aljaval Solutions aporta documentación acreditativa de que el firmante en electrónico es representante de NOVELEC MEZQUITA, S.L., al haber pasado el órgano de administración de la sociedad de ser un administrador único a tres administradores solidarios, aportando al efecto copia de la escritura de modificación.

A la vista de la aclaración, se vuelve a solicitar al Servicio Técnico que

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A
F80938B1EB5D88FD489A

proceda a la valoración de las cartas de compromiso de suministro aportadas para ambos lotes. El nuevo informe, complementario del anterior es emitido por la Arquitecta Técnica de Proyectos financiados con Fondos Europeos con fecha 15 de marzo de 2022, y en el otorga a la empresa Aljaval Solutions, S.L. 10 puntos en el apartado garantía de suministros en ambos lotes.

Se acepta el informe de valoración complementario de criterios sometidos a juicio de valor, y en este mismo acto el Secretario procede a publicar el informe de valoración en el perfil del contratante del órgano de contratación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

2.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que el licitador Futurgy Soluciones Energética S.L.. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo en los lotes 1 y 2. Asimismo el licitador Ingeniería, Verificaciones Electromecánicas y Mantenimientos, S.L. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo en el lote 2. A la finalización del plazo concedido las empresas presentaron documentación justificativa, la cual es remitida con fecha 15 de marzo de 2022, a la Asesoría Técnica de proyectos financiados con fondos europeos para que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 16 de marzo 2022 por la Arquitecta Técnica de proyectos financiados con cargo a Fondos Europeos , y es del siguiente tenor literal :

Lote 1:.../…

"INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE CÓRDOBA ORIENTAL ***LOTE 1:EDAR de Cañete de las Torres, Montoro y Villa del Río.***

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 25/02/2022, la oferta presentada por la empresa ***FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.****, puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ser inferiores al importe límite de* ***232.361,26€****, calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ***FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.*** *ha aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La empresa presenta escrito en el que NO ratifica la propuesta económica presenta, renunciando a la ejecución de dicha sobras.../..."

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
F80938B1EB5D88FD489A
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A

Lote 2:.../..."

INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO PARA LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE CÓRDOBA ORIENTAL ***LOTE 2: EDAR de El Carpio, Villafranca de Córdoba y Adamuz.***

Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 25/02/2022, las ofertas presentadas por las empresas ***FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.*** *y* ***INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L.*** *, son anormalmente bajas o desproporcionadas al presentar ofertas en precio inferior al importe límite calculado para tal fin, que es* ***144.285,26 €****., calculado según establece el citado PCAP de referencia.*

Habiéndose dado audiencia a los llicitadores al objeto de justificar la valoración de sus ofertas y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que las empresas ***FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.*** *y* ***INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.*** *han aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente*:

1. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.

1.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:

- *Disponer de precios competitivos del material, directamente de fábrica*
- *Disponer de medios propios de distribución y maquinaria.*
- *Disponer de mano de obra propia, no necesitando subcontratar.*
- *Experiencia en instalaciones similares.*

1.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La documentación aportada por la empresa incluye una memoria enunciando los puntos anteriores, en la que se incluyen cuadros de cálculo de costes

A efectos de la justificación de precios del presupuesto, no se aportan cuadros de descompuestos de las partidas de proyecto, ni desglose de gastos generales o de costes indirectos que justifiquen la oferta presentada.

1.3. CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa ***FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.*** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

2. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.

2.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A
F80938B1EB5D88FD489A

La documentación aportada por la empresa ratifica la oferta presentada incluyendo listado de medición y presupuesto de las partidas de obra y resumenes de presupuesto.

Adjuntan certificados de que la empresa dispone de sistema de gestión de calidad, sistema de gestión medioambiental, sistema de gestión de seguridad y salud laboral y sistema de gestión de la energía y certificado de que la empresa está registrada como instaladora IBTB+ IBTER1 a IBTE9.

Por último, aportan cartas de garantía de suministro de material.

2.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

A efectos de la justificación de precios del presupuesto, no se aportan cuadros de descompuestos de las partidas de proyecto, ni desglose de gastos generales o de costes indirectos que justifiquen la oferta presentada.

2.3. CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS S.L.** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.../..."*

3.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

.../..." **II. CONCLUSIÓN.**

Visto lo cual y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

LOTE 1

ABOLAFIO CONSTRUCTIONS, S.L.	0,00	249.983,49	49,82	19,16 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	69,82
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	0,00	266.864,00	35,62	13,70 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	55,62
ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.	10,00	242.987,54	55,70	21,42 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	90,70
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y EMSOLAR RENOVABLES	0,00	303.073,87	5,18	1,99 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	0 años	0,00	10 %	0,00	19,18
BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.	0,00	284.041,56	21,18	8,15 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	5 años	3,00	no	0,00	38,18
CANSOL INFRAESTRUCTURAS	10,00	264.238,83	37,83	14,55 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	67,83
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	0,00	234.023,46	63,24	24,32 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	83,24
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	303.099,70	5,16	1,98 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	35,16
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	0,00	285.077,10	20,31	7,81 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	40,31
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10,00	260.039,27	41,36	15,91 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	71,36
GREENING INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	10,00	256.167,40	44,62	17,16 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	10 años	6,00	20%	0,00	71,54
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0,00	266.374,87	36,03	13,86 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	42,03
INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	**10,00**	**233.165,45**	**63,96**	**24,60 %**	**12 meses**	**6,00**	**13 años**	**8,00**	**10 años**	**6,00**	**no**	**0,00**	**93,96**
INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10,00	267.896,08	34,76	13,37 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	64,76
MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0,00	282.947,58	22,10	8,50 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	28,10
SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10,00	238.109,65	59,80	23,00 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	89,80
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	0,00	286.683,84	18,96	7,29 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	38,96
TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	Excluido por presentación extemporánea de la oferta												
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	Oferta en temeridad												

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
F80938B1EB5D88FD489A
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A

*Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** la mayor puntuación con 93,96 puntos totales.../..."*

LOTE 2:

.../..."

3. CONCLUSIÓN.

Del análisis de la documentación aportada por la empresa **FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** y la documentación aportada por la empresa **INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** no se consideran que justifiquen el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP **por lo que no garantizan** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.

Visto lo cual y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

LICITADOR	Garantía suministro	OFERTA Económica	PUNT ECA	%BAJA	Garantía obra		Garantía Módulos fotov		Garantía Inversores		Subcontrat.		PUNT TOTAL
ABOLAFIO CONSTRUCTIONS, S.L.	0,00	146.459,23	65,00	26,90 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	85,00
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	0,00	179.755,00	24,85	10,28 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	44,85
ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.	**10,00**	**147.838,24**	**63,34**	**26,21 %**	**12 meses**	**6,00**	**13 años**	**8,00**	**10 años**	**6,00**	**50%**	**5,00**	**98,34**
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y EMSOLAR RENOVABLES	0,00	180.914,03	23,45	9,71 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	10%	0,00	43,45
BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.	0,00	163.613,37	44,31	18,34 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	5 años	3,00	no	0,00	58,23
CANSOL INFRAESTRUCTURAS	10,00	168.882,12	37,96	15,71 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	67,96
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	0,00	153.898,76	56,03	23,19 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	76,03
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	191.626,35	10,53	4,36 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	40,53
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	0,00	194.106,30	7,54	3,12 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	27,54
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10,00	159.467,19	49,31	20,41 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	79,31
GREENING INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	10,00	172.160,90	34,01	14,07 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	10 años	6,00	20%	0,00	60,93
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0,00	196.552,35	4,59	1,90 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	10,59
INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10,00	164.076,02	43,76	18,11 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	73,76
MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0,00	170.306,77	36,24	15,00 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	42,24
SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10,00	148.265,93	62,82	26,00 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	92,82
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	0,00	171.185,01	35,18	14,56 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	55,18
TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	Excluido por presentación extemporánea de la oferta												
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	Oferta en temeridad												
INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	Oferta en temeridad												

*Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.** la mayor puntuación con 98,34 puntos totales.../..."*

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

4.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de *"Instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de Córdoba Oriental (Actuación 5) 2 lotes" (CÓRDOBA)" 3115/21.*

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A
F80938B1EB5D88FD489A

1º) Excluir a la empresa **TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.** (LOTES 1 Y 2) por presentación extemporánea de su oferta al haber sido registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Púbico el día 25 de enero de 2022, a las 19:08:15 horas cuando el plazo finalizó el día 25 de enero de 2021 a las 19:00 horas. Todo ello de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por le que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.** (LOTES 1 Y 2) . por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.** (LOTE 2) . por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

4º) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

<u>Lote 1.- EDAR de Cañete de las Torres, Montoro y Villa del Río.</u>

	LICITADOR	Gar. suministro	OFERTA Económica	PUNT ECA	% Baja	Garantía obra		Garantía Módulos		Garantía Inversores		Subcontratación		PUNT TOTAL
1	INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	10,00	233.165,45	63,96	24,60 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	93,96
2	ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.	10,00	242.987,54	55,70	21,42 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	90,70
3	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10,00	238.109,65	59,80	23,00 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	89,80
4	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	0,00	234.023,46	63,24	24,32 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	83,24
5	GREENING INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	10,00	256.167,40	44,62	17,16 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	10 años	6,00	20%	0,00	71,54
6	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10,00	260.039,27	41,36	15,91 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	71,36
7	ABOLAFIO CONSTRUCTIONS, S.L.	0,00	249.983,49	49,82	19,16 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	69,82
8	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	10,00	264.238,83	37,83	14,55 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	67,83
9	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10,00	267.896,08	34,76	13,37 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	64,76
10	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	0,00	268.864,00	35,62	13,70 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	55,62
11	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0,00	266.374,87	36,03	13,86 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	42,03
12	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	0,00	285.077,10	20,31	7,81 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	40,31
13	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	0,00	286.683,84	18,96	7,29 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	38,96
14	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.	0,00	284.041,56	21,18	8,15 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	5 años	3,00	no	0,00	38,18
15	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	303.099,70	5,16	1,98 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	35,16
16	MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0,00	282.947,58	22,10	8,50 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	28,10
17	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y EMSOLAR RENOVABLES	0,00	303.073,87	5,18	1,99 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	0 años	0,00	10 %	0,00	19,18
-	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	Excluido por presentación extemporánea de la oferta												
-	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.												

<u>Lote 2.- EDAR de El Carpio, Villafranca de Córdoba y Adamuz.</u>

	LICITADOR	Garantía suministro	OFERTA Económica	PUNT ECA	%BAJA	Garantía obra		Garantía Módulos fotov		Garantía Inversores		Subcontratación		PUNT TOTAL
1	ALJAVAL SOLUTIONS, S.L.	10,00	147.838,24	63,34	26,21 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	5,00	98,34
2	SAVEFFI SOLUTIONS, S.L.	10,00	148.265,93	62,82	26,00 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	92,82
3	ABOLAFIO CONSTRUCTIONS, S.L.	0,00	146.459,23	65,00	26,90 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	85,00
4	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	10,00	159.467,19	49,31	20,41 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	79,31
5	DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.	0,00	153.898,76	56,03	23,19 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	76,03
6	INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO, S.L.U.	10,00	164.076,02	43,76	18,11 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	50%	0,00	73,76
7	CANSOL INFRAESTRUCTURAS	10,00	168.882,12	37,96	15,71 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	67,96
8	GREENING INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.	10,00	172.160,90	34,01	14,07 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	10 años	6,00	20%	0,00	60,93
9	BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA, S.L.U.	0,00	163.613,37	44,31	18,34 %	12 meses	6,00	8 años	4,92	5 años	3,00	no	0,00	58,23
10	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	0,00	171.185,01	35,18	14,56 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	55,18
11	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	0,00	179.755,00	24,85	10,28 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	44,85
12	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA S.A.U Y EMSOLAR RENOVABLES	0,00	180.914,03	23,45	9,71 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	10%	0,00	43,45
13	MAGTEL OPERACIONES,S.L.U.	0,00	170.306,77	36,24	15,00 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	42,24
14	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	10,00	191.626,35	10,53	4,36 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	40,53
15	ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO	0,00	194.106,30	7,54	3,12 %	12 meses	6,00	13 años	8,00	10 años	6,00	no	0,00	27,54
16	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	0,00	196.552,35	4,59	1,90 %	12 meses	6,00	0 años	0,00	0 años	0,00	50%	0,00	10,59
-	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.	Excluido por presentación extemporánea de la oferta												
-	FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.												
-	INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.												

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Economía Baja en Carbono
Entidades Locales
IDAE

Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
F80938B1EB5D88FD489A
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A

5º) Requerir a la empresa INGENIERÍA, VERIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS Y MANTENIMIENTOS, S.L., como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el lote 1: EDAR de Cañete de las Torres, Montoro y Villa del Río, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el mismo día en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º) Requerir a la empresa ALJAVAL SOLUTIONS, S.L., como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio en el lote 2: EDAR de El Carpio, Villafranca de Córdoba y Adamuz, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el mismo día en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 28/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 29/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 30/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 30/3/2022
CSV: F809 38B1 EB5D 88FD 489A
F80938B1EB5D88FD489A
pie_firma_conto_con_4_firmantes